
	COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO	F10-01-J
		Versión: 2
	N°100.12.09-191-2026	Fecha: 24/01/2022
		Página 1 de 16

Nombre de la Entidad	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO
Nombre del Contratista	RUESAA S.A.S
NIT del Contratista	900.113.756-1
Número de proceso	100.12.09-191-2026
Tipo Contrato	SUMINITRO
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin que este término exceda del 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento el valor del registro presupuestal, lo que ocurra primero.
Valor	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$49.025.339,00) incluido IVA

Entre los suscritos a saber **FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de CALI, identificada con la cédula de ciudadanía N° 16.364.502 expedida en Tuluá (Valle del Cauca), quien actúa en su condición de Director General de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, nombrado mediante Decreto 1-17- 0002 de enero 1 de 2024 y con Acta de posesión N° 0025 de enero 1 de 2024, debidamente facultada, quien actúa en nombre y representación de la Biblioteca Departamental, establecimiento público, creado mediante Decreto 1276 de 1953 y quien en lo sucesivo se denominará **LA BIBLIOTECA**, por una parte, y por la otra **RUESAA S.A.S** con NIT 900.113.756-1 empresa representada legalmente por **NANCY SAAVEDRA ARCINIEGAS** identificado con cédula N° 29.532.308, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro previas las siguientes consideraciones a) Que el contrato que se celebra, se rige de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en lo no regulado, por las disposiciones de la Ley Civil y Comercial y se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. -OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.


	COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO	F10-01-J
		Versión: 2
	N°100.12.09-191-2026	Fecha: 24/01/2022
		Página 2 de 16

LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO.

CLÁUSULA SEGUNDA –ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO: El contratista deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos que se especifican a continuación.


No.	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	ACRILICO PORTA BROCHURES PARA PUNTOS DE INFORMACIÓN Y SALA ESPECIAL	UNIDAD	1
2	ACRONAL X 1/2 GALON	GALON	1
3	ACUARELAS COLORES SURTIDOS	SET	6
4	AEROSOL MARCA AMEN PARA GRAFFITI (4 NEGROS, 4 BLANCOS Y EL RESTO EN COLORES VARIADOS)	UNIDAD	7
5	AGUA OXIGENADA 500 ML	UNIDADES	3
6	AGUJA PARA COSER A MANO PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE	12
7	AGUJAS DE BORDADO RUSO	AGUJAS	10
8	AGUJAS DE TEJIDO CROCHÉ (VARIOS TAMAÑOS)	UNIDAD	24
9	AGUJAS DE VARIOS TAMAÑOS	PAÑOS	10
10	AGUJAS SURTIDAS PARA BORDAR	JUEGO	2
11	ALAMBRE DULCE	METROS	10
12	ALCOHOL	GALÓN	4
13	ARCILLA X BLOQUE X 500 GR	BLOQUE	12
14	ARGOLLA EN PLASTICO 17 CM X 10 CM PARA HACER ATRAPASUEÑOS	UNIDADES	20
15	ARMONICA	UNIDAD	4
16	BANDEJAS PLASTICAS RECTANGULARES DE 35.5 X 47 CM	UNIDADES	5
17	BANDERITA TIPO FLECHA COLORES X100 UND. OFFIESCO	PAQUETE	10
18	BASTIDORES (LARGUEROS) EN MADERA DE CEREZO O TILO DE 5X5X300CM	BASTIDORES	4
19	BASTIDORES PARA SERIGRAFIA	UNIDAD	3
20	BATAS DE TELA BLANCA, MANGA LARGA	TALLA M	3
21	BISTURÍ	UNIDAD	1
22	BLOCK IRIS	BLOCK	12
23	BORRADOR NATA x 24 UDS	CAJA	15

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

	COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO	F10-01-J
		Versión: 2
	N°100.12.09-191-2026	Fecha: 24/01/2022
		Página 3 de 16


24	BORRADOR PARA TABLERO CON BASE DE MADERA	UNIDAD	2
25	BOTES DE BASURA ROJO (3) Y BLANCOS (3) CON TAPA MEDIANOS	UNIDAD	2
26	BOTONES COLOR NEGRO X 12 UDS	PAQUETE	10
27	BROCHA JAPONESA NORIBAKE	UNIDAD	2
28	CABALLETE TRIPODE CON REPISA DE EXHIBICION GRADUABLE *140 CM	UNIDAD	1
29	CABUYA X 10 MTRS	MADEJA	2
30	CAJAS CHINAS (INSTRUMENTO MUSICAL)	UNIDAD	1
31	CANASTA EN MIMBRE MEDIANA	UNIDAD	5
32	CANASTA PARA PICNIC	UNIDAD	1
33	CANICAS POR KILO	KILO	2
34	CARTÓN CORRUGADO	METROS	5
35	CARTÓN PIEDRA	PLIEGOS	10
36	CARTUCHO DE CADA COLOR (NEGRO, AMARILLO, MAGENTA Y CIAN) PARA IMPRESORA EPSON L355	UNIDAD	6
37	CARTULINA BLANCA EN OCTAVOS	PAQUETE	30
38	CARTULINA COLORES EN OCTAVOS	PAQUETES	20
39	CARTULINA COLORES SURTIDOS EN 1/8 - PAQUETES X 24 UNIDADES	PAQUETE	20
40	CARTULINA DE COLORES SURTIDOS 1/4 DE PLIEGO	PAQUETES	10
41	CARTULINA NEGRA	PLIEGOS	30
42	CINTA ADHESIVA DE COLOR AZUL, AMARILLO, VERDE Y ROJO	ROLLO	4
43	CINTA ANCHA TRANSPARENTE EMPAQUE	ROLLO	10
44	CINTA DE ENMASCARAR 3/4	ROLLO	3
45	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA 1/2 X 12 MM	ROLLO	20
46	CINTA DOBLE FAZ FÍLMICA 25M X 12MM	UNIDAD	4
47	CINTA FILMOPLAST ESPECIAL ENCUADERNACIÓN	CAJA	2
48	CINTA POLIPROPILENO TRANSPARENTE 48 MM X 100 M	ROLLO	20
49	CINTAS DOBLE FAZ	ROLLO	5
50	COLBON PAPEL KILO X 4	GALON	5
51	CONTAC NEGRO * 20	ROLLOS	2
52	CRAYOLA 64 UNIDADES, SACAPUNTAS INCORPORADO	CAJA	7
53	DULCE ABRIGO BLANCO PARA LIMPIEZA DE ESTANTERIA	METROS	15
54	EMULSIÓN PARA ESTAMPADO	KILO	1
55	ESCARCHA COLORES SURTIDOS	BOLSA	10
56	ESPONJA DE LIMPIEZA EN SECO	UNIDAD	2

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

	COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO	F10-01-J
		Versión: 2
	N°100.12.09-191-2026	Fecha: 24/01/2022
		Página 4 de 16


57	EXHIBIDORES MADERA PARA LAS COLECCIONES DE BIBLIOTECA	UNIDAD	4
58	FIELTRO DE COLORES DE 12 UNIDADES	PLIEGO	3
59	FIELTRO KIT DE 15 PIEZAS DE 15 X 15 CM COLORES SURTIDOS	PLIEGOS	10
60	FOAMY COLORES VARIADOS *10	PAQUETE	3
61	FRASCO DE ACEITE JHONSON 300 ML	FRASCO	1
62	FRASCOS CON ESENCIAS NATURALES	FRASCO	5
63	FRASCOS DE ANILINAS NATURALES DE DIFERENTES COLORES	FRASCO	4
64	GANCHO LOTERO	CAJA	1
65	GANCHOS DE MADERA - TIPO CAIMAN	PAQUETES	5
66	GANCHOS GRAPADORA	CAJA	1
67	GANCHOS/PINZA DE BAMBU GRANDES DE 6CM	BOLSA	2
68	GLOBOS MEDIANOS PAQUETE DE 50 UNIDADES COLORES SURTIDOS	PAQUETE	2
69	GUACHARACAS (INSTRUMENTO MUSICAL)	UNIDAD	1
70	GUANTES DE JARDINERÍA	UNIDAD	4
71	GUANTES NITRILO S, M, L	CAJAS	3
72	GUAZA (INSTRUMENTO MUSICAL)	UNIDAD	4
73	HILO DE BORDAR COLORES SURTIDOS 20 MADEJAS	CAJA	4
74	HILO PERLA PARA BORDAR COLORES SURTIDOS	UNIDAD	10
75	HILOS DE COLORES (COLORES VARIADOS)	UNIDAD	8
76	HILOS GUAJIROS COLORES SURTIDOS	OLLO	5
77	HILOS PEQUEÑO PARA COSER COLORES SURTIDOS	ROLLO	30
78	HOJAS DE ACETATO PARA IMPRIMIR MEDIDAS 25 X 35 CMS X 12 UDS	PAQUETE	3
79	JUEGO DE BROCHAS DE ESPUMA	JUEGO	1
80	JUEGO LITERARIO DIXIT (CARTAS)	UNIDAD	1
81	JUEGOS DIDÁCTICOS AJEDREZ MEDIANO	UNIDAD	5
82	KIT CIENTIFICO PARA LA SALA INFANTIL	UNIDAD	1
83	KIT DE SIEMBRA PARA NIÑOS	KIT	4
84	KITS METALICOS DE ESCRITORIO	UNIDAD	4
85	LAMINA ACRILICA HABLADORES ACRILICO CRISTAL 100%; PURO 28 CM X 22 CMX 2 MM, CARTA CON BASE	UNIDAD	1
86	LAMINA DE POLIESTILENO A1, A2, A3, A4	UNIDAD	10
87	LANA COLORES SURTIDOS	UNIDAD	30
88	LANA ESCOLAR DE COLORES SURTIDOS PAQUETE X 12 UNIDADES	PAQUETE	10
89	LANA ROLLO PEQUEÑO COLORES FLUORECENTES	ROLLO	3

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

	COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO	F10-01-J
		Versión: 2
	N°100.12.09-191-2026	Fecha: 24/01/2022
		Página 5 de 16


90	LAPICEROS NEGROS X 12 UDS	CAJA	20
91	LAPICES DE COLORES X 15 UDS	CAJA	20
92	LÁPICES HB N°2 X 12 UDS	CAJA	20
93	LATAS DE PINTURA EN AEROSOL DE COLORES (NEGRO, AZUL, ROJO, MAGENTA, AMARILLO, BLANCO) 12 (DOS DE CADA COLOR)	UNIDAD	10
94	LIBRETAS PAPEL PERIODICO	UNIDAD	20
95	LIENZO 1,5 MTS DE ANCHO X 10 MTS	CORTE	1
96	LIMADURA DE HIERRO 127 GRAMOS	UNIDAD	1
97	LINO BEIGE PARA BORDAR	METRO	4
98	MACETERO VERTICAL	UNIDAD	1
99	MARACAS	UNIDAD	6
100	MARCADORES (PLUMONES) DE COLORES	PAQUETE	7
101	MARCADORES BORRABLES COLERES SURTIDOS PELIKAN*8	CAJA	2
102	MARCADORES GRÁFICOS	CAJA	6
103	MARCADORES PERMANENTES COLORES SURTIDOS (PUNTA GRUESA) X 10 UDS	CAJA	10
104	MARCADORES SHARPIE DELGADOS X 6 UDS	CAJA	1
105	MARCADORES SHARPIE GRUESOS X 7 UDS	CAJA	1
106	MATERA PLÁSTICA # 6.5 COLORES VARIADOS X 50 UDS	PAQUETE	2
107	MEDIAS	PAR	30
108	MICROESPÁTULAS PARA ENCUADERNACIÓN	UNIDAD	5
109	MICROSCOPIO CIENTIFICO	UNIDAD	1
110	MOSTACILLA GRANDE DE PASTA (COLORES SURTIDOS)	PAQUETE	2
111	NOTAS ADHESIVAS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	20
112	NYLON X 10 MTS	CARRETE	5
113	OCARINAS (INSTRUMENTO MUSICAL)	UNIDAD	3
114	OCTAVOS DE CARTULINA BLANCA	PAQUETE	20
115	OJOS DE PLÁSTICO MEDIANOS, GRANDES Y PEQUEÑOS PARA REALIZAR MANUALIDADES X 20 UDS	PAQUETE	4
116	OPALINA DE 180 GRS TAMAÑO CARTA X 50 UNIDADES BLANCA LISA	PAQUETES	10
117	ORBIS (BOLAS DE HIDROGEL)	PAQUETE	5
118	PALA DE JARDINERÍA MEDIANA	UNIDAD	2
119	PALOS DE AGUA (INSTRUMENTO MUSICAL)	UNIDAD	1
120	PALOS DE HELADO	PAQUETE	5
121	PANDERETAS	UNIDAD	20
122	PANDEROS CON MANGO (INSTRUMENTO MUSICAL)	UNIDAD	5

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

	COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO	F10-01-J
		Versión: 2
	N°100.12.09-191-2026	Fecha: 24/01/2022
		Página 6 de 16


123	PAPEL ACUARELA 1/8	UNIDAD	40
124	PAPEL ACUARELA 240 GRAMOS	PLIEGO	5
125	PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO	RESMAS	1
126	PAPEL BOND DE 200 G (ALTO GRAMAJE)	ROLLO	1
127	PAPEL BOND DE 60	PLIEGO	40
128	PAPEL BOND EN PLIEGOS X 115 GRS	PLIEGOS	200
129	PAPEL BOND PLOTTER	ROLLO	2
130	PAPEL CARTA COLOR AMARILLO	RESMA	2
131	PAPEL CARTA COLOR AZUL	RESMA	2
132	PAPEL CARTA X 75 GRS. - BLANCO	RESMA	100
133	PAPEL CONTACT ADHESIVO TRANSPARENTE ORIGINAL	ROLLO	2
134	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE	ROLLOS	1
135	PAPEL CRISTAL ROJO-AMARILLO- AZUL-VERDE	PLIEGO	20
136	PAPEL DE ORIGAMI 10*10CMS X 100 HOJAS SURTIDAS	BLOCK	10
137	PAPEL DE ORIGAMI 20*20CMS X 100 HOJAS SURTIDAS	BLOCK	10
138	PAPEL EARTH PACT DE 200 GR X 50 UDS	PAQUETE	1
139	PAPEL FOTOGRAFICO TAMAÑO CARTA X 12 UDS	PAQUETE	5
140	PAPEL IRIS COLORES SURTIDOS TAMAÑO CARTA X 40 HOJAS	BLOCK	30
141	PAPEL JAPONES PARA RESTAURACIÓN DE LIBROS DE 18GRAMOS COLOR BLANCO NATURAL DIMENSIÓN FORMATO 50X70	PLIEGO	300
142	PAPEL KRAFT 12" X 150	ROLLO	4
143	PAPEL PARA IMPRESORA EN BRAILE	CAJA	2
144	PAPEL PERIODICO	PLIEGO	30
145	PAPEL SEDA EN COLORES SURTIDOS: AMARILLO, AZUL, BLANCO, ROJO, VERDE, ROSADO, MORADO) 10 DE C/U	MEDIOS PLIEGOS	40
146	PAPEL TORNASOL	PLIEGO	20
147	PEGANTE EN BARRA 22 GRAMOS	UNIDAD	12
148	PINCELES DELGADOS PARA ACUARELA	UNIDAD	11
149	PINTUCARITAS	CAJA	10
150	PLACA UNIVERSAL DE COBRE DE BAQUELITA UNA CARA 7X9 CM	UNIDAD	10
151	PLASTILINA CON 12 UNIDADES COLORES SURTIDOS	PAQUETE	10
152	PLEGADERA DE HUESO PARA ENCUARDERNACIÓN	UNIDAD	12
153	PLUMAS	PAQUETE	10
154	PLUMAS	PAQUETE	3
155	PLUMAS COLORES FLUORECENTES	PAQUETE	5
156	PLUMONES DE COLORES SURTIDOS	CAJAS	10

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

	COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO	F10-01-J
		Versión: 2
	N°100.12.09-191-2026	Fecha: 24/01/2022
		Página 7 de 16

157	PORCELANICRON COLORES SURTIDOS	UNIDAD	12
158	PROTECTORES EN SILICONA PARA LAS ESQUINAS DE LAS MESAS PARA LA SALA INFANTIL X 4 PIEZAS	PAQUETE	6
159	RASTRILLOS JARDINERIA.	UNIDAD	8
160	REGADERA DE PLANTAS	UNIDAD	10
161	RODILLO GRANDE	UNIDADES	2
162	SACAPUNTAS METALICO X 24 UDS	CAJA	20
163	SEMILLAS (PARA CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES)	PAQUETE	3
164	SEMILLAS DE HORTALIZAS (LECHUGA, TOMATÉ CEBOLLA, ACELGA, APIO, ZANAHORIA)	PAQUETE	20
165	SEMILLAS DE HUERTO (TOMATE-PEPINO- CILANTRO- CEBOLLA-HABICHUELA	PAQUETE	20
166	SEMILLAS PLANTAS AROMÁTICAS (ALBAHACA, OREGANO, CILANTRO, PEREJIL, HIERBABUENA, PEREJIL, ENTA, MEJORANA, HIERBABUENA, ALBACA, ROMERO Y OREGANO)	PAQUETE	20
167	SET DE ESPÁTULAS DE 5 UNIDADES PARA ENCUADERNACIÓN	SET	2
168	SILICONA DELGADA EN BARRA X 60 UNIDADES	PAQUETE	1
169	SILICONA GRUESA EN BARRA X 48 UNIDADES	PAQUETE	3
170	SILICONA LIQUIDA FRASCO X 100ML	UNIDAD	10
171	TABLA SALVACORTES VERDE 2004 KW	UNIDAD	2
172	TAMBOR DE PLÁSTICO DE BORDADO DE 20 CM DE DIÁMETRO	UNIDAD	30
173	TAMBORES DE OLAS (INTRUMENTO MUSICAL)	UNIDAD	1
174	TAMIZ (MALLA METÁLICA MUY FINA EN MARCO DE MADERA 20CMX15CM) PARA ELABORACIÓN DE PAPEL	UNIDAD	4
175	TAPETE EN EVA. 30 PIEZAS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS. MATERIAL EVA. 30 PIEZAS. NO TOXICO, HIPOALERGENICO, ENSAMBLE DE CADA PIEZA PERFECTO	UNIDAD	1
176	TARRO DE TALCO PARA BEBÉ X 100 GRAMOS	UNIDAD	1
177	TEATRINO DE TELA CON TITERES DE TELA. TAMAÑO MEDIANO. ALTO: 36 CM X 47 CM. MATERIAL: POLIALGODON, ANTIALERGICOS, LAVABLE Y NO TOXICO	UNIDAD	1
178	TEATRO KAMISHIBAI. TEATRO KAMISHIBAI DE MADERA COLOR CEREZO TAMAÑO A3 (42 CM X 29, 7 CM)	UNIDAD	1
179	TELA FIELTRO (COLORES DIVERSOS) 10 MTS - 1,5MM DE ESPESOR.	METRO	6
180	TELA LICRADA ESTAMPADA (5 PEDAZOS DE TELA LICRA ESTAMPADA DE 3 METROS CADA UNO.)	METRO	8
181	TELA QUIRÚRGICA COLORES SURTIDOS	METRO	8


Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

	COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO	F10-01-J
		Versión: 2
	N°100.12.09-191-2026	Fecha: 24/01/2022
		Página 8 de 16

182	TELA TRIPA DE POLLO	ROLLO	9
183	TIERRA ABONADA PARA CULTIVO - BULTO X 36 KILOS	BULTO	1
184	TIJERAS DE PODAR JARDINERÍA	UNIDAD	10
185	TIJERAS PUNTA ROMA	UNIDAD	40
186	TIJERAS PUNTA ROMA MEDIANAS	UNIDAD	20
187	TINTA CHINA	FRASCOS	10
188	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA HP DESKJET INK ADVANTAGE 2375	CARTUCHO	1
189	TINTA TEXTIL AMARILLO, AZUL, BLANCA, NEGRA, ROJO	CUARTO	15
190	TITERES DE DEDO CON ANIMALES DE LA SELVA Y DE LA GRANJA. MATERIAL: POLIALGODON, ANTIALERGICOS, LAVABLES Y NO TOXICOS.	UNIDAD	4
191	TITERES DE MANO CON MOTIVOS DIFERENTES. TAMAÑO 16X 23 CM. MATERIAL: POLIALGODON, ANTIALERGICOS, LAVABLE Y NO TOXICO. 1 UNIDAD DE LEON, 1 UNIDAD DE CEBRA, 1 UNIDAD DE JIRAFAS, 1 UNIDAD DE HIPOPOTAMO, 1 UNIDAD DE LEOPARDO, 1 UNIDAD DE ELEFANTE	UNIDAD	4
192	TIZA PASTEL GRASO	CAJA	5
193	TRANCALIBRO DE 20*20 CALIBRE 18 COLOR NEGRO	UNIDAD	5
194	TRAPILLO COLORES SURTIDOS - MADEJAS X 1000 G	UNIDAD	20
195	TRIPODE PARA CABINA DE SONIDO 1.2M 30KG	UNIDAD	1
196	TUBOS DE CARTÓN	UNIDAD	35
197	VASELINA TAMAÑO PEQUEÑO	TARRO	8
198	VELO SUIZO	METRO	5
199	VIDRIOS TAMAÑO 15 CM X 18CM	UNIDAD	20
200	VINILO ACRILICO COLORES SURTIDOS (AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE, NEGRO) X 1000 GRS X 5 UDS	UNIDAD	6
201	VINILO AMARILLO, AZUL, BLANCO, MORADO, NEGRO, ROJO, VERDE CLARO, VERDE OSCURO POR 125 GR (6 DE CADA UNO)	UNIDAD	24
202	VINILO ESCOLAR X 1.000 CC PARCHESITOS (COLORES VARIADOS: AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE, BLANCO, NEGRO)	UNIDAD	10
203	VINILO TIPO 1 AMARILLO, AZUL, BLANCO, NEGRO, ROJO CUARTO DE GALÓN	UNIDAD	6
204	VITRA SETA (PINTURA PARA VIDRIO) COLORES VARIADOS	UNIDAD	4
205	XILÓFONO X 8 TECLAS	UNIDAD	4

NOTA 1: La veracidad acerca de la información suministrada podrá ser

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

	COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO	F10-01-J
		Versión: 2
	N°100.12.09-191-2026	Fecha: 24/01/2022
		Página 9 de 16

verificada integralmente por la Entidad


NOTA 2: LA ENTIDAD VERIFICARÁ SI LAS PROPUESTAS CUMPLEN O NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS Y RELACIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SIN SE QUE SE OTORQUE NINGÚN PUNTAJE A LOS MISMOS.

TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar el cumplimiento de la entrega de los elementos y artículos con las características y especificaciones solicitados en el presente proceso.
2. Entregar los elementos requeridos por la entidad en un tiempo de 48 horas.
3. Brindar atención en mostrador cuando la entidad lo requiera.
4. El contratista debe certificar disponibilidad de almacenamiento de suministros con al menos una bodega o establecimiento de comercio la cual tiene que estar ubicada en el distrito de Santiago De Cali, para esto se presentara cámara y comercio actualizada.
5. Garantizar la calidad de los artículos requeridos en el presente proceso.
6. Entregar la respectiva factura de los materiales entregados discriminados y los valores desagregados por ítem.
7. El contratista debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La Biblioteca Departamental no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
8. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en los Estudios previos, Invitación Publica, Anexo técnico, y contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
9. Entregar los elementos en perfecto estado según especificaciones técnicas y realizar el cambio del suministro de los elementos que no cumpla con las condiciones técnicas exigidas, o se encuentre en deterioro, o cualquier desperfecto.
10. Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento del contrato.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

	COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO	F10-01-J
		Versión: 2
	N°100.12.09-191-2026	Fecha: 24/01/2022
		Página 10 de 16

11. Realizar los trámites concernientes al ingreso de almacén de los elementos objetos del presente proceso.
12. Mantener los beneficios y descuentos establecidos en la oferta durante la vigencia del contrato.
13. Garantizar la entrega de los elementos al lugar señalado por el supervisor. (Almacén).
14. Los gastos de transporte, serán asumidos en su totalidad por el contratista.
15. Garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactados.
16. Entregar los implementos de acuerdo con los parámetros y características exigidas en cada uno de los productos.
17. Oferta de productos originales y nuevos, no REMANUFACTURADOS.
18. Las demás que, de acuerdo con la Ley y la naturaleza del contrato, de la Invitación Pública y sus documentos integrantes impongan a la parte.


CLÁUSULA CUARTA- OBLIGACIONES DE LA BIBLIOTECA: 1) La BIBLIOTECA cancelara el valor del contrato de conformidad con lo establecido en la invitación y el presente contrato. 2) La BIBLIOTECA suministrar la información que el contratista requiera para la debida ejecución del contrato. 3) La BIBLIOTECA realizara la supervisión del contrato a través del profesional que para tal fin designe.

CLÁUSULA QUINTA- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES: El contratista no será responsable por ninguna pérdida, daño, perjuicio o demora debido a casos fortuitos o de fuerza mayor, o por la intervención de terceras personas. Tampoco será responsable bajo ninguna circunstancia por hechos que ocurran como consecuencia directa o indirecta de las anteriores causas.

CLÁUSULA SEXTA- GARANTIA: el contratista deberá aportar póliza que contenga los siguientes amparos:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

	COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO	F10-01-J
		Versión: 2
	N°100.12.09-191-2026	Fecha: 24/01/2022
		Página 12 de 16

correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

Si por causa del retraso del contratista en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial o final, el contratista no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna. LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO pagará al contratista previo al cumplimiento de todos los requisitos de ley en el área de tesorería, adicionalmente el contratista deberá cargar la factura en la plataforma del SECOP II con su respectivo informe de actividades.


El Contratista deberá acreditar ante la oficina de tesorería de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL si es "Gran Contribuyente", "autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla suministrando el RUT.

Se cobrarán los tributos legales de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar. Además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

ESTAMPILLAS, TASA Y CONTRIBUCIONES DEPARTAMENTALES	PORCENTAJE
Prodesarrollo	2,0
Prounivalle	2,0
Procultura	1,0
Prohospital	1,0
Prouceva	0,5
Prounipacífico	0,5
Proelectrificación Rural	0,2
Tasa Prodeporte	2,5
*Contribución Seguridad	5,0
TOTAL	14,7
*LA CONTRIBUCIÓN PARA LA SEGURIDAD SOLO APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA Y MANTENIMIENTOS DE PLANTA	

CLÁUSULA DECIMA: PRORROGA DE PLAZO: la modificación del contrato se hará

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

	COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO	F10-01-J
		Versión: 2
	N°100.12.09-191-2026	Fecha: 24/01/2022
		Página 13 de 16

de mutuo acuerdo entre las partes, por medio de una adición al principal con el lleno de los requisitos legales establecidos para tal efecto. **PARÁGRAFO.** - Durante los plazos de prórroga que se concedan al CONTRATISTA, quedan vigentes todas las obligaciones establecidas en el presente documento, igualmente EL CONTRATISTA se obliga a prorrogar la vigencia de la garantía con las coberturasque así lo requieran por el tiempo estipulado.

DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para BIBLIOTECA ni se causen otros perjuicios, la suspensión, se hará constar en acta motivada suscrita por partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos establecidos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- LIQUIDACIÓN. - El funcionario quien a nombre de BIBLIOTECA suscribió el presente contrato o quien haga sus veces deberá proceder a su liquidación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, previo visto bueno del SUPERVISOR del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y A LA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - La obligación que asume BIBLIOTECA de cancelar el valor del presente contrato quedará subordinada a las apropiaciones y registros presupuestales que de tales sumas o valores se haga, con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, de acuerdo al certificado de disponibilidad, presupuestal No. 9900001185 con fecha del 13 de mayo de 2026 de la siguiente manera:

Ítem: 1 Valor: 49.025.339 COP

Apropiación Presupuestal: 12330401/1224/2-
120201003/9999999999999999/999999999999 ESTAMPILLA
PROUNIVAL/BIBLIOTECA DEPARTAME/Otros bienes transpo/GENERICA/BIBLIOTECA
DEPARTAME
Proyecto:

Elemento PEP: 99999999999999


Posición Presupuestaria: 2-120201003

Otros bienes transportables (excepto productos met

Cuenta Mayor: 5111140005

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DECLARACIÓN DE HABILIDAD. - El contratista

Este documento es propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Directora General de la entidad. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión.

	COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO	F10-01-J
		Versión: 2
	N°100.12.09-191-2026	Fecha: 24/01/2022
		Página 14 de 16


manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO.** - EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o haber suministrado información falsa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. - EL CONTRATISTA se obliga a utilizar personal idóneo para el desarrollo del objeto contractual, contratado por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad, quedando obligado al pago de salarios, prestaciones sociales y al cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que haya lugar de acuerdo con las normas legales y convencionales, vigentes. En consecuencia, no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre LA BIBLIOTECA y el personal que utilice el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CONTROL Y VIGILANCIA La supervisión de la ejecución del presente contrato será realizada por la Directora Administrativa y Financiera de la entidad quien ejercerá las funciones inherentes a la ejecución del presente contrato y las demás establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad y todas las leyes concordantes, para lo cual rendirá los informes de supervisión a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.- En caso de incumplimiento total o parcial perodeterminativo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato suma que se hará efectiva por el simple incumplimiento sin perjuicio del cobro de las obligaciones principales y de la indemnización de perjuicios. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del CONTRATISTA por razón de este contrato si lo hubiere; se cobrará conforme al Artículo 75 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS. - En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume EL CONTRATISTA por medio de este contrato, LA BIBLIOTECA le impondrá multas sucesivas cada una hasta por la cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato por un máximo de tres ocasiones. Su imposición llegará el caso de hará mediante resolución motivada de la Dirección General de la BIBLIOTECA, que será notificada conforme lo dispone el Código contencioso administrativo en contra de la cual procederá el Recurso de Reposición.

	COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO	F10-01-J
		Versión: 2
	N°100.12.09-191-2026	Fecha: 24/01/2022
		Página 15 de 16


CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DEBIDO PROCESO E IMPOSICIÓN MULTAS: Durante la ejecución del contrato, LA BIBLIOTECA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, LA BIBLIOTECA en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. - EL CONTRATISTA para el presente contrato no podrá cederse parcial ni totalmente sin previa autorización escrita de LA BIBLIOTECA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones por cualquier demora en la ejecución de cualquier servicio amparado por el mismo, si se presentare durante su ejecución circunstancias de FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la BIBLIOTECA cualquiera de los hechos anteriormente mencionados que puedan causar una demora, así mismo informará por escrito a LA BIBLIOTECA dicha circunstancia cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días, vencido el cual, LA BIBLIOTECA podrá dar por terminado el contrato por medio de un acta de terminación de contrato, la cual será comunicada al CONTRATISTA sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO debidamente comprobadas, no excedieren de (60) días, se levantará un Acta suscrita por las partes, con el fin de prolongar el plazo de ejecución en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual ha existido dichas causales. En este caso EL CONTRATISTA se obliga a prolongar la vigencia de las garantías del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA será responsable por los actos u omisiones que en desarrollo del presente contrato incurra, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. - Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d). Incumplimiento del

	COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO	F10-01-J
		Versión: 2
	N°100.12.09-191-2026	Fecha: 24/01/2022
		Página 16 de 16

objeto contractual en cuanto a sus especificaciones técnicas requeridas.
PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada se dará por terminado el contrato dejando constancia de ello, en acta suscrita por las partes.
PARÁGRAFO SEGUNDO: En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a la liquidación del contrato.


CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. -LA BIBLIOTECA podrá declarar, la caducidad administrativa del presente contrato por cualquiera de las causales previstas en la Ley 80 de 1993, de acuerdo a los procedimientos señalados en esta misma normatividad. La declaratoria de caducidad tendrá como efecto inmediato la terminación y liquidación del presente contrato. En la resolución que la declare se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria y prestará mérito ejecutivo contra el CONTRATISTA y las partes que hayan constituido la garantía en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - Este contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de las partes en Secop II, el registro presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías solicitadas en el presente contrato al CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CLÁUSULA AMBIENTAL El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables y los actos administrativos de la Entidad que para tal fin se expiden, así como se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en los actos administrativos.
PARÁGRAFO: Debe ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales. Las partes acuerdan fijar como domicilio la Calle 5 # 24ª 91 Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la ciudad de Cali.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato, todos los documentos publicados durante el proceso de selección en Secop II al igual los publicados para la firma del contrato y durante su ejecución.

	COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO	F10-01-J
		Versión: 2
	N°100.12.09-191-2026	Fecha: 24/01/2022
		Página 17 de 16

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Proyectó: Laura Argote Parra- Abogada contratista